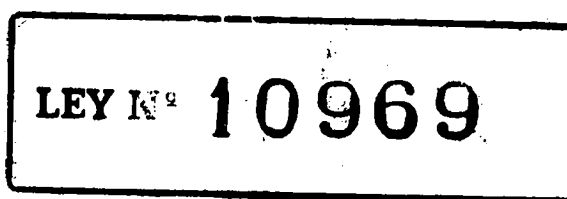


HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase a la Ley Nacional Nº 24.561 que instituye el 3 de junio de cada año, como "Día del Inmigrante Italiano".

ARTÍCULO 2°.- Incorpórese el "Día del Inmigrante Italiano" al calendario de fiestas provinciales.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 20 de abril de 2022.

Dr. Ángel GIANO
Presidente H. C. de Diputados

Daniel Horacio OLANO
Vicepresidente 1° H. C. Senadores
a/c de la Presidencia

Dr. Carlos SABOLDELLI
Secretario H. C. de Diputados

Dr. Lautaro SCHIAVONI
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTÉNTICA

LEONARDO M. CENTURIÓN
PROSECRETARIO
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

PARANÁ,

0 5 MAYO 2022

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-



MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

0 5 MAYO 2022

Registrada en la fecha bajo el N° **1 0 9 6 9** .- CONSTE.-

